

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****GUADALIX DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Intervención de esta Corporación, los estados anuales y la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2016 para ser examinado por los interesados, quienes durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas.

Guadalix de la Sierra, a 3 de noviembre de 2017.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.
(03/36.536/17)

